Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

su matrimonio tubieron y por criaron por su hijo legitimo
a el dicho Dn Alonso lozano thomas y como a tal le criaron, trataron
y alimentaron llamandole hijo y el a ellos padre y madre y por tal
criado tenido y comunmente reputado sin que de lo contrario
aya auido fama ni rumor = asimismo saue como el dicho Don
Esteban lozano thomas padre del dicho Dn Alonso lozano thomas
fue hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Alonso lozano y
de Doña Juana thomas su legitima muger a los quales vio
hazer vida maridable y en el dicho su matrimonio tubieron por su
hijo legitimo a el dicho Dn Esteban lozano thomas y por tal le
trataron criaron y alimentaron y fue tenido y reputado sin
que aya auido cosa en contrario = todo lo qual lo saue el testigo por
el conocimiento trato y comunicacion que a tenido y tiene con los
referidos cada uno en su tiempo y lo que a dicho es la verdad pu-
blico y notorio publica voz y fama so cargo del juram.to que tiene fe-
cho y que es de edad de hasta sesenta y ocho años poco mas o menos no firmo
porque no saue firmolo su md del dicho alcalde doy fee = Don christoual
de Seatorre garaica = ante mi Juan de Palencia

En la dicha villa de Arnilla en el dicho dia mes y año
dichos ante su md el dicho alcalde el dicho Dn Alonso lozano thomas
para la dicha su informacion presento por testigo a Dn Alonso Mz
Garay Ocaño natural de la dicha villa y familiar del santo off.o
de la inqn de la ciud de Murcia del qual su md recibio juram.to por
Dios nuestro señor en forma de derecho y el lo hizo y prometio dezir ver-
dad y siendo preguntado por lo contenido en la dicha pe-
ticion dixo que el testigo conoce a el dicho Dn Alonso lozano
thomas alcalde de la santa hermandad en el estado noble
que representa y sabe que el suso dicho es hijo legitimo